

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo para las empresas de transporte de enfermos y accidentados en ambulancias (Códig. 7101075).*

Visto el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo para las empresas de transporte de enfermos y accidentados en ambulancias (Códig. 7101075) recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 13 de febrero de 2006, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 9 de febrero de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar de la Revisión Salarial al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario / Mantenimiento / Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo

Núm. Expte.: CA/CE3/34/05.  
Beneficiario: Servibérica de Contratación e Integración Laboral.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 82.892,55 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/44/05.  
Beneficiario: Chiclana Servicios Laborales.  
Municipio: Chiclana de la Frontera.  
Subvención: 32.762,63 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/57/05.  
Beneficiario: Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 121.286,03 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/60/05.  
Beneficiario: Lodelmar-AFANAS.  
Municipio: El Puerto de Santa María.  
Subvención: 226.233,00 euros.

Cádiz, 20 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del Jurado Calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 2005.*

Conforme a lo establecido en la Base cuarta, apartado 1, de la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 2005, se hace pública la composición del Jurado de los citados Premios:

Presidente: Ilmo. Sr. don Manuel Jiménez Barrios, Secretario General para el Deporte.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. don Juan de la Cruz Vázquez Pérez, Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Vocales:  
Doña Aurora Cosano Prieto.  
Don Manuel Núñez Pérez.  
Don David Cabello Manrique.  
Don Antonio Carlos Gómez Oliveros.  
Don Juan Alvarez Pérez.  
Don José Luis Sáez Regalado.  
Don Fernando Climent Huerta.  
Don Miguel Angel Cortés Aranda.  
Don Angel Acien Cara.

Secretario con voz y sin voto: Don Jesús Roca Hernández, Jefe del Servicio de Programas y Actividades Deportivas de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.*

Visto el proyecto de actualización de la Carta de Servicios elaborado por la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, previo informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, y de acuerdo con los artículos 7 y 9 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

## RESUELVO

1. Aprobar la actualización de la Carta de Servicios del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, aprobada mediante Orden de 15 de septiembre de 2004.

2. La difusión de la Carta de Servicios del Fondo Andaluz de Garantía Agraria se llevará a cabo en las dependencias de los Servicios de Ayudas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como a través de la página web [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca-publico/](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca-publico/), donde se podrá acceder a su contenido íntegro.

3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Agricultura Ecológica, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional, declarada por Orden de 14 de diciembre de 2005, por la que se concede la subvención que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de marzo 2006.- El Director General, Manuel González de Molina Navarro.

## ANEXO

Objeto: Concesión de subvención de carácter excepcional al Consorcio Centro de Investigación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural (CIFAED), como órgano que presenta los medios técnicos materiales y físicos para implementar y apoyar las acciones y las actuaciones previstas en el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica en el año 2005.

Importe de la subvención: 75.003,70 euros.

Anualidad 2005: 75.003,70 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2005: 0.1.16.00.01.00.46900.71.<sup>a</sup>

Beneficiario: Consorcio, Centro de Investigación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural (CIFAED).

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondiente al año 2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, correspondientes al año 2005, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

## ANEXO

Programa: 71D. Regadíos y Estructuras.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.31.11.00.76000.71.D.

3.1.16.31.11.00.76000.71.D.

0.1.16.31.01.00.76000.71.D.

1. Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

Provincia	Corporación Local	Importe
Córdoba	Diputación Provincial	117.073,17
Granada	Güejar Sierra	306.521,32
Jaén	Diputación Provincial	345.133,65
Jaén	Diputación Provincial	110.097,09
Jaén	Diputación Provincial	160.103,38
Jaén	Torredelcampo (5. <sup>a</sup> fase)	607.119,71
Jaén	Diputación Provincial	166.565,44
Jaén	Diputación Provincial	158.460,00
Jaén	Diputación Provincial	196.830,60
Jaén	Diputación Provincial	132.222,40
Jaén	Torredelcampo	109.623,99
Sevilla	Mancomunidad de Servicios La Vega	398.682,29
Sevilla	Burguillos	132.373,02

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino para el año 2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2005, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 2 de marzo de 2006.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

## ANEXO

Normativa reguladora.

Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2005.

Finalidad.

Facilitar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de un radio de un kilómetro de los mismos, así como de las zonas de servidumbre de cauces públicos, siempre y cuando ese traslado no suponga un incremento de la capacidad productiva autorizada, con la finalidad de proteger la salud pública, el medio ambiente y el bienestar social. La construcción y/o adecuación de centros de aislamiento, tipificación y engorde de ganado bovino, ovino y caprino, que se ha visto necesaria al objeto de facilitar el movimiento del ganado y paliar los efectos negativos de la enfermedad Fiebre Catarral Ovína en el comercio.